Publicada D.O. 22 may/998 - Nº 25034

Ley Nº 16.933

BRIGADIER GENERAL MANUEL ORIBE

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA RURAL Nº 103 DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Brigadier General Manuel Oribe" la Escuela Rural Nº 103 del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de mayo de 1998.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Montevideo, 14 de mayo de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATALLA. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.